

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 84.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 225 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 20 julio 1918.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: Resultando cada vez más acentuada la carestía de los ganados caballo y mular, e importando prevenir la contingencia de que al amparo del régimen de gravamen hoy vigente pueda realizarse una exportación de tal entidad que origine daños irreparables a la remonta y a los intereses de la ganadería e industria nacionales,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta del de la Guerra y de la Comisaría general de Abastecimientos, se ha servido disponer que a partir de los tres días siguientes al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, quede prohibida la exportación de los ganados caballo y mular.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de julio de 1918.—González Besada.—Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 19 julio 1918.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SUBSISTENCIAS

CIRCULAR

Prevento a los Sres. Alcaldes de esta provincia que no hayan remitido a esta Junta los resúmenes de altas y bajas correspondientes al pasado mes de junio, a tenor de lo ordenado en mi Circular de 4 del actual (B. O. núm. 158), en un plazo que no exceda del 26 del corriente mes, serán multados con cincuenta pesetas.

Zaragoza, 20 de julio de 1918.

El Gobernador-Presidente,
Félix Martínez Lacuesta.

SECCION QUINTA

CAJA DE RECLUTA DE CALATAYUD, NÚMERO 76

En cumplimiento del artículo 194 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se pone en conocimiento de los Alcaldes de la jurisdicción que comprende dicha Caja (partidos judiciales de Calatayud, Almunia, Ateca y Daroca) que nombren un comisionado por cada Ayuntamiento sin delegar el de varios en uno, con el fin de poder exigir la debida responsabilidad por el extravío que puedan sufrir las cartillas militares que desde este año recibirán el día 1 de agosto próximo al efectuar el ingreso de los mozos en caja.

Calatayud, 19 de julio de 1918.—El Teniente Coronel primer Jefe, José Mohino.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Abastecimientos. — Circular.

Distribución del substitutivo A. N. C., núm. 2, asignado a esta Junta provincial de Subsistencias en cantidad de dos mil setecientos cincuenta litros, correspondientes al pasado mes de junio.

Núm. de bono.	Fecha de expedición.	LITROS	NOMBRES	CLASE DE LA INDUSTRIA A QUE SE DESTINA	PUNTO DONDE SE EJERCE LA INDUSTRIA	FÁBRICA, Depósito o establecimiento que la proporciona.	OBSERVACIONES
23.013	15 julio	250	D. Bienvenido Baya.	Motor para elevar agua	María del Huerwa.	Sres. Jiménez y Compañía, de esta capital; procede la gasolina de los Almacenes de los Señores Catasús y C.ª, de Barcelona.	
23.014	Id.	380	Manuel León	Tractor	Puentes de Ebro.		
23.015	Id.	70	Celestino Aranda	Idem	Villafrañesa de Ebro.		
23.016	Id.	380	Manuel Gayé	Fábrica de yeso (motor)	Zaragoza.		
23.017	Id.	100	Pascual Bernad	Tractor	Id.		
23.018	Id.	100	Juan Santandreu	Idem	Id.		
23.019	Id.	180	Manuel Continente	Idem	Id.		
23.020	Id.	100	Tomás Castellano	Idem	Id.		
23.021	Id.	380	Antonio Morón	Motor industrial	Id.		
23.022	Id.	70	Constancio Clavería	Tractor	Id.		
23.023	Id.	100	Nicomedes Felipe	Idem	Id.		
23.024	Id.	250	Conde de Castellano	Idem	Id.		
23.025	Id.	380	Alberto Lázaro	Idem	Id.		
		TOTAL....					
							2.750

Lo que se hace público en este periódico oficial cumpliendo lo ordenado por la Comisaría General de Abastecimientos; previniendo a las entidades y personas a quienes les han sido facilitados los relacionados bonos, que si hiciesen distinto uso de la esencia de aquel para el que precisamente les fué facilitada, aparte de las responsabilidades a que pudieran hacerse acreedores, se verán privados en lo sucesivo de toda nueva concesión.

Zaragoza, 20 de julio de 1918.

**EL GOBERNADOR-PRESIDENTE,
FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA**

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Lista definitiva de aspirantes a interinidades.

Habiéndose observado que en las relaciones de señores Maestros y Maestras interinos de esta provincia figuraban muchos que ya han obtenido escuela en propiedad hasta el día de la fecha por diferentes procedimientos, debiendo por tanto ser baja, apareciendo otros en las adicionales complementarias sin el debido acoplamiento, estando otros quitados e igualmente ocupando número los que no desean desempeñar interinidad mientras haya aspirantes que lo pidan, pero figurando no obstante para conservar su derecho y en su día ingresar en propiedad, y al efecto de que exista para el futuro, simplificando el servicio y evitando confusiones, una sola y exclusiva Lista convenientemente depurada y comprobada que sirva de norma única e inalterable para la expedición por orden riguroso de nombramientos, según está dispuesto por el vigente Estatuto, se procede a cumplimentar tan importante servicio formando las refundidas y definitivas Listas de Sres. Maestros y Maestras aspirantes a interinidades y a continuación detallando les que solamente desean ser reserve su derecho aceptando únicamente su nombramiento en último extremo y a falta de aspirantes por haberse agotado el número de los que lo desean.

Maestros que desean ser nombrados interinos.

Número, nombres y apellidos y número de la relación general de interinos con derecho a propiedad.

1	D. Felipe B. González de Grado	1.330
2	Proceso G. Enguita Pérez	1.350
3	Pascual Norberto Sancho Marco	1.393
4	Domingo Millán Simón	1.526
5	Antonino Lacosta Malo	1.732
6	Matías P. Gómez Lafuente	1.861
7	Jesús Gómez Roche	1.915
8	Isidro Herrero Alvia	2.030
9	Ricardo Montaner Cebrián	2.057
10	Mauricio Gracia Gracia	2.880
11	Gregorio de Gregorio Vadillo	3- 7-29
12	Andrés Aznar Val	4- 3-25
13	Leandro Barrios Mené	3- 7-22
14	Ricardo Azorín Navarro	3- 6-10
15	Miguel Berceño Lorente	3- 5-14
16	Ezequiel Orriol Romero	3- 1- 8
17	Pascual Generoso Salameiro	2-10-18
18	Baldomero Martínez Gallego	2- 9-10
19	Estanislao Gil Guerrero	2- 9- 6
20	Serafín Maján Martínez	2- 8-28
21	José Gasca Gil	2- 8-24
22	Emilio Tovar Vargas	2- 7-27
23	Pedro J. B. llo Plou	2- 7- 0
24	Vidal Vespertinas Abad	2- 6-15
25	Mariano Sánchez Lacunza	2- 5- 6
26	Carlos Soria Bausanz	2- 4-21
27	Felipe Montolio Canales	2- 4- 6
28	Teófilo Martín de Pablo	2- 4- 4
29	María García Machín	2- 2-25
30	Adolfo Hernando Valero	2- 2- 2
31	Victor Martínez Navarro	2- 0-26
32	Julián M. Calvo y Sáenz	2- 0- 4
33	Domingo Armando Hernando	1-11-16
34	Ramón Paúl Llone	1-10- 8
35	Crescencia de Mingo Ramos	1- 9-22
36	Joaquín A. Clemente Ferrandy	1- 9-16
37	Celedonio Vicente Tejero	1- 9- 1
38	Alfonso Escudero Inglan	1- 8-18
39	Bruno Gracia Lleró	1- 8- 2
40	Jesús Ruiz Lara	1- 7-28
41	Ángel Serano Serrano	1- 7- 2
42	Raimundo Lapuerta Carretero	1- 6-29
43	Mauricio García Millán	1- 4- 0
44	Alfredo Pérez Vicente	1- 3-29
45	Victoriano Cacho Lacal	1- 3-28
46	Telesforo Maltez Cerezo	1- 3-28
47	Arturo Bailano Marco	1- 3-17
48	Dámaso Antonio Lázaro Franco	1- 3-11
49	Alfredo Fon Lorz	1- 2-26
50	Eusebio Ortega Elvira	1- 1-14
51	Gabriel Giménez Ciprián	1- 1- 3

52	D. Teófilo Anguiano Diago	1- 0-28
53	Antonio Aguilar Olivera	1- 0-19
54	Gregorio Gonzalo Alonso	1- 0- 1
55	Manuel Berenguer Genique	0-11-21
56	Pablo Rubio Franco	0-10-26
57	Ricardo Bailo Gómez	0-10-26
58	Fermín Marzo Poblete	0-10-24
59	Fermín G. Colás Yagüe	0-10-18
60	Jesús Serrano Díez	0-10-14
61	Lorenzo Gracia Martínez	0- 9-16
62	Victorio Enciso Pertegaz	0- 9-15
63	Severo Ortega Latorre	0- 9-10
64	José Gámez Asa Lemont	0- 9- 7
65	Fernando Sanmartín Julián	0- 9- 3
66	Julio del Ceiro Martínez	0- 8-18
67	Ángel Llop Benito	0- 8- 7
68	Juan Pascual Simón Ventura	0- 8- 2
69	Tomás Cebrián Martín	0- 7-26
70	Mariano Ruiz Alfonso	0- 6-27
71	Jesús Moreno Fraguas	0- 6-27
72	Timoteo Monge Benedit	0- 6-14
73	Antonio J. Maldonado Pérez	0- 6-14
74	Ricardo Lou Artigas	0- 5-24
75	Gregorio Burriel Sánchez	0- 5-19
76	Gonzalo Aguarón Gonzalo	0- 5-11
77	José Herrero Sancho	0- 5- 4
78	Isidro Lacieta Andía	0- 5- 2
79	Serafín Cuenca García	0- 4-24
80	Paulino Arguedas Yubero	0- 4-21
81	David Velázquez Esterdis	0- 4- 3
82	Vicente Aisa Sánchez	0- 3-24
83	Luis Perdieces López	0- 3-21
84	Hermógenes Serred Burgues	0- 3-15
85	Gregorio Berdales Germán	0- 3-14
86	Eugenio Sancho Orta	0- 2-29
87	José Manuel Ramírez Osés	0- 2-14
88	Matías Vela Lite	0- 1-14
89	Ponciano del Amo de Vicente	0- 0-29
90	Timoteo Solanas Marquina	0- 0-23
91	Benigno Serrano Araal	

Maestros que no desean ser nombrados interinos.

1	D. Carlos Izquierdo Herrero	1.389
2	Gregorio Fuentes Truebas	1.950
3	Bas Pierrat	2.100
4	Liberio Artigas Minguéz	2- 5-17
5	Orosio Francisco Rello	2- 1-15
6	Torres Sáenz del Río	1- 7-19
7	Gabriel A. Lacampa Sarria	1- 6- 2
8	Lucio Pérez Cuartero	0- 5- 4

Excluidos por no haber completado la documentación y carecer de derecho por diferentes causas.

1	D. Andrés Ribos Casa	
2	Simón Argente Buj	
3	Florentino González Casado	
4	Benito Alonso Rodríguez	
5	Manuel Gimeno Gimeno	
6	Pedro Aranda Borobia	
7	Félix López Sebastia	
8	Eduardo Alonso Vicente Guajardo	

Maestras que desean ser nombradas interinas.

Número, nombre y apellidos y número de la relación general de interinas con derecho a propiedad.

1	D.ª María del Amor Hermoso Sevilla y Valero	770
2	Eusebia Alonso Medina	798
3	Orosia Cerañez Polo	812
4	Teresa Teilo del Campo	828
5	Aurelia Ferrero Martín	853
6	Juliana Marina Cuerda	903
7	María Jesús Auria Ladrero	1.001
8	Carmelina Gracia Cevamano	1.010
9	Segunda Gracia Beltrán	1.021
10	Rueta A. Villalobos H'dalgo	1.029
11	Francisca Fuentes Abadía	1.092
12	Florencia Castillo Fonesallor	1.100
13	Felisa Andrés Asensio	1.159
14	Presentación Clemente Fernández	1.192
15	María Nieves Gracia Martínez	1.224
16	Luisa Ibáñez Sánchez	1.241
17	Julia Martínez S. Miguel	1.291
18	Agustina Martínez Mateo	1.364
19	Elena López Teruel	1.393

20 D.	Carmen Bernad Nicolau	1.727
21	M. ^a Patrocinio Landa Millán	1.761
22	Concepción Regales Cuber	1.870
23	M. ^a Cruz Felez y Domínguez	1.907
24	Romana Heras Prado	1.949
25	Antonia Caminos Urzaizquin	1.950
26	María de la Asunción Vicenta Claramunt	1.967
27	María del Carmen Buisan Capdevila	6-2-13
28	María de la Concepción Sanz Gil	5-4-6
29	Benita Cabrero Pérez	4-10-4
30	Nicolasa M. López Díez	3-9-16
31	Amparo Martín Serrano	3-8-6
32	Patrocinio G. Barles Ramo	3-7-10
33	Marcelina Medina Orné	3-6-2
34	Celsa V. Gómez Prieto	3-4-28
35	Ramona Gros Cor	3-4-27
36	Iba López Martínez de Espronceda	3-2-13
37	Carmen Gutiérrez Bellido	3-1-15
38	María Martín Martín	3-0-13
39	Soledad Hernández Jiménez	3-0-11
40	Carmen Val Sancho	2-10-15
41	Basilia Badías Amuela	2-9-17
42	María Antonia Magdalena Ibáñez Paricio	2-7-28
43	Antonia Pérez Galindo	2-7-21
44	Angeles Castillo Morollón	2-7-0
45	Felisa Saez Montes	2-5-6
46	María Martínez Herranz	2-3-0
47	María del Carmen Fondevilla	2-2-18
48	Isabel Badules Peligero	2-2-10
49	Felisa Lafont Durán	2-1-26
50	Nicolasa Garalaga Garalaga	2-1-17
51	Andresa Gómez Torrente	2-0-0
52	María A. Hernández Juste	1-10-15
53	Rufina Viamonte Lasilla	1-10-4
54	Manuela Meseguer	1-10-0
55	Evangelina Condel Cano	1-9-28
56	Encarnación Tolosa Samper	1-9-27
57	Concepción Muñoz Aspirueta	1-9-16
58	Serafina Montolio Canales	1-9-8
59	Isabel Valle Buera	1-9-6
60	Raquel Lahoz Valle	1-8-19
61	Tomasa Sevilla Aranda	1-8-17
62	Cruz Górriz Gavin	1-8-12
63	Raimunda Castellano Berciana	1-8-1
64	Fe Teresa Galán Sancho	1-7-17
65	María Otal Salvat	1-6-26
66	Matías de Miguel e Higes	1-6-23
67	Barbara García Arriengol	1-6-22
68	Leonor Laseca Hernandez	1-6-16
69	Prudencia Jiménez Zuco	1-5-27
70	Leonor Tubero Quemada	1-5-18
71	Consuelo López Arteché	1-4-2
72	Juana Colos Cuber	1-3-28
73	Elena F. Saló Forniés	1-3-24
74	Nicolasa Borja Joven	1-3-9
75	María Encarnación Abad Salcedo	1-2-23
76	Carmen Gardeta Gil	1-2-0
77	Judit Muñoz A. áus	1-1-26
78	Sebastiana Lasheras Gorzol	1-1-16
79	Martina Minguillón Candau	1-0-27
80	María Ibáñez Castillo	1-0-18
81	María del Rosario Rodrigo Pozo	1-0-16
82	Josefa Sancho Cabeza	1-0-10
83	Teresa Lacueva Gresa	1-0-1
84	Aurea Bayo González	0-11-20
85	Eulalia Encontra Jalle	0-9-22
86	Elicia de la Concha y Sanz de Buruaga	0-9-18
87	Pilar Serrano Langarita	0-9-3
88	Francisca Alonso Santos	0-8-12
89	Alicia Ballesteros Alfranco	0-7-15
90	María Chueca Rico	0-7-13
91	Nicolasa Ferrer Milla	0-7-11
92	Julia B. Martínez Arrarás	0-7-9
93	Manuela Infante Lizo	0-6-20
94	Africa Duque	0-6-16
95	Cosma Abadía López	0-5-28
96	Eloísa Banzo Palacin	0-5-8
97	Concepción Alegre Bernad	0-4-29
98	María del Pilar Bastero Beguiristain	0-4-26
99	Saturia Ibarrola Jaca	0-4-23
100	Rosalina Guerra Cabezón	0-4-10
101	Maximina Moré Moré	0-4-9

102 D.	Carmen Heredia Jiménez	0-3-20
103	M. ^a Fausta Barranco Garcia	0-3-20
104	Victoria Gil Sesé	0-2-23
105	María Dolores Alonso Bardavío	0-2-17
106	Isabel Peribáñez Sánchez	0-2-17
107	Patricia Osete y Cabello	0-2-14
108	Eladia Alcalde Alcalde	0-1-24
109	Isabel García Bazan	0-0-29
110	Francisca Navarro Arcelús	0-0-28
111	Manuela Pilar Ginés Irisarri	0-0-6

Maestras que no desean ser nombradas interinas.
Número, nombres y apellidos y número de la relación general de interinas con derecho a propiedad.

1 D.	Teresa Tomás Becrós	798
2	Rosario de la Cruz Joven	806
3	Inés Herrero Torcal	822
4	Agustina J. Benedi Perales	969
5	Jahana Aurora Alonso Motilla	0-088
6	Adela Marchante Carrillo	1.328
7	Rafaela Laborda Germán	1.402
8	Apollonia Soler Palacin	1.448
9	Angela Alonso Romero	1.559
10	Encarnación Antolin Manera	1.648
11	Fra. Lacoila Melo	1.692
12	Valeriana Benedicto Serrano	1.759
13	Teresa Ignacia Longos Labordeta	1.891
14	Clodovisa Alcalá Izquierdo	2-9-12
15	Leonor García Luginos	2-4-19
16	Josefa Guerrero Cuartero	1-10-17
17	Macaria A. Hernández Juste	1-10-5
18	Saturina Pablo Pablo	1-9-18
19	Francisca Argo Hernández	1-8-16
20	Raimunda Castellano Becero	1-8-1
21	M. ^a de la Asunción Arcas Cruella	0-4-25
22	Maximina Moré Moré	0-4-9
23	Juana Biel Biel	0-2-21

Excluidas por no haber completado la documentación y carecer de derecho por diferentes causas.

1 D.	Asunción Madrona Andrés	8
2	Alicia Ballesteros Alfranco	9
3	Elisa Lorenzo Calvo	10
4	Josefa Lanosí Matín	11
5	Valentina Agustina Abril	12
6	Luisa Laguna Galvez	13
7	Quiteria Tornés Aguirre	14

Zaragoza, 31 de mayo de 1918.—El Jefe de la Sección administrativa de 1.^a enseñanza, Arturo Pérez Zamora y Mandillo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia de Doña Godina.

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa bajo el número sesenta del corriente año sobre hallazgo del cadáver de un niño de término desconocido, no pudiendo precisarse la edad ni el sexo por faltarle el vientre y aparato genital, la pierna derecha y brazo izquierdo, cuyo hallazgo tuvo lugar en el pozo denominado La Cana, partida La Mejara, del término de Cabeñas de Ebro, el día cuatro del actual.

En su virtud, por el presente edicto se invita a que en término de diez días, a contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado las personas que puedan dar razón de tal hecho, con el fin de procurar la identificación de dicho cadáver; y se interesa de todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que a tal efecto practiquen activas gestiones, dando cuenta a este Juzgado del resultado de las mismas dentro de diez días.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a diez y siete de julio de mil novecientos diez y ocho.—Carlos P. Acebal.—Ante mí, P. H., Fausto Moya.